



En el día 22 de julio de 2020 a las 18.00 horas se reúne mediante la plataforma del Aula Virtual UPO la comisión académica del máster oficial Arte, Museos y Gestión del Patrimonio Histórico de la Universidad Pablo de Olavide, constituida como comisión de garantía interna de calidad del programa.

Están presentes los miembros de la comisión de garantía interna de calidad

Francisco Ollero Lobato, director del programa

Ana María Aranda Bernal, coordinadora del programa

María de los Ángeles Fernández Valle, responsable de calidad

María Siquier Herrera , alumna delegada del curso 2019-2020

También asisten como profesores del programa invitados a la reunión

María del Valle Gómez de Terreros Guardiola

Fernando Quiles García

Conforme el siguiente **orden del día**

1.- Aprobación de las adendas de las guías docentes de las asignaturas del máster para el curso académico 2020-2021

2.- Informe de las acciones de docencia y planificación del máster durante los años 2019-2020 y para el curso 2020-2021. Análisis de la situación actual.

3.- Ruegos y Preguntas.

Intervenciones

El prof. Ollero hace la presentación de las adendas, que fueron enviadas con anterioridad para el juicio de los miembros de la comisión. Se aprueban por unanimidad.

El prof. Ollero hace un análisis de los cambios que afectaron a la docencia del programa en el curso 2019-2020 como resultado de la crisis del COVID-19. Explica los cambios en la metodología docente en la parte de la actividad lectiva que pasó a la modalidad virtual. También las acciones relativas a la presentación de los TFM de los alumnos y los cambios en las prácticas profesionales. Se comentó la aprobación de las adendas de las asignaturas afectadas en el curso 2019-2020, e igualmente los cambios previstos en la planificación del curso próximo 2020-2021, con el envío de las adendas de las guías docentes y la previsión de un doble escenario, multimodal y virtual, para la impartición de las materias.

El análisis quedó reflejado en un informe presentado por Ollero y la profa. María de los Ángeles Fernández Valle, responsable de calidad, y queda adjunto a la presente acta. Se resolvieron dudas al respecto planteadas por las profesora Aranda Bernal.

La delegada de curso María Siquier Herrera expuso algunas preguntas realizadas por los alumnos del máster. Se contestaron por los miembros de la comisión, informando sobre los contenidos ya trabajados para la elaboración de los TFM y la necesidad de contar con el asesoramiento de los tutores, así como el excepcional panorama de las prácticas de este año. Ollero y Fernández comentaron el éxito de las gestiones realizadas, de modo que a día de la reunión solo una alumna había retrasado a otoño la realización de las prácticas, estando todas las demás con los trámites de convenio resuelto y en período de cursar esta materia. La profa. María del Valle Gómez de Terreros felicitó a la comisión por el éxito de las prácticas en este período tan complejo. Sin más que añadir, la sesión finalizó a las 19.30 del día 22 de julio de 2020.

Firmas

Francisco Ollero Lobato, director

María Siquier Herrera, Delegada de curso

Informe sobre cambios en la docencia y en las prácticas del curso 2019-2020 y planificación del curso 2020-2021

Desarrollo de la docencia 2019-2020

La declaración del Estado de Alarma por Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo de 2020 afectó al desarrollo de las clases que restaban del período presencial e intensivo del máster, en concreto a seis profesores de cinco asignaturas, y a la última prueba escrita colectiva del máster. Por ello, la dirección y coordinación del programa contactó inmediatamente por vía telefónica y por correo electrónico con los profesores implicados para darles instrucciones precisas sobre los cambios que debían realizarse para que de manera eficaz se convirtiera la docencia presencial en virtual a través del uso de la plataforma Blackboard Collaborate de la Universidad Pablo de Olavide. De este modo, los profesores y estudiantes pudieron continuar con las clases sin ninguna dificultad y con resultados muy positivos gracias a los recursos ya implementados en el Aula Virtual correspondientes a esas materias.

Desde la dirección se informó a las alumnas en todo momento de las primeras instrucciones respecto a como se iba a desarrollar la docencia virtual, destacando el correo de 13/03/2020. Como comentábamos anteriormente el aprendizaje fue exitoso, debido fundamentalmente a la excelente aptitud del profesorado y a la dedicación de las estudiantes. Algunas mejoras puntuales fueron tratadas en *feedback* mediante avisos por correo de las alumnas y el traslado de esas observaciones a los profesores, que las resolvieron de inmediato y convenientemente. Señalamos como una de las evidencias el email enviado a las alumnas con fecha de 22/03/2020.

En cuanto a la prueba escrita, no hubo modificaciones sustanciales en su desarrollo puesto que se llevó a cabo mediante el correo electrónico de la plataforma UPO. Previamente se explicó a las alumnas las condiciones de la prueba establecida y su paso a un medio virtual con email de 25/03/2020. Finalmente, el examen se efectuó el 27/03/2020 con los mismos términos de duración, metodología y optatividad que la planteada inicialmente de manera presencial.

La implantación urgente del modelo de enseñanza virtual supuso la suspensión temporal de las *IX Jornadas de Orientación y Empleo* que el máster realiza anualmente para este programa de postgrado y los títulos de grados afines por la colaboración establecida en los últimos años con la Facultad de Humanidades. Pese a la cancelación de la actividad que se iba a celebrar el 14 de marzo de 2020, desde la comisión del máster se continuó trabajando para organizar el seminario de forma online sincrónica por el interés demostrado por las estudiantes y la colaboración de los cuatro ponentes invitados. Tras diversas gestiones finalmente se desarrolló el día 16 de julio de 2020, con la participación de 4 ponentes y la asistencia de 29 inscritos, de los cuales 10 fueron alumnas del máster.

En relación a la presentación de los Trabajos Fin de Máster, de forma excepcional y como respuesta a las dificultades ocasionadas por el COVID-19, se dio la posibilidad de que las estudiantes pudiesen defender el TFM antes del término y evaluación de la asignatura de prácticas curriculares de la modalidad profesional, como aparece en la

adenda. Es importante señalar que en circunstancias normales solo se puede presentar el TFM cuando todas las asignaturas están aprobadas, incluyendo la materia de prácticas curriculares. Para este curso se procede a la custodia de la nota de los TFMs defendidas hasta la finalización de los créditos impartidos, en correspondencia con la opción propuesta a los programa de máster por la Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente del 14/04/2020, artículo 7.

La comisión académica incentivó el desarrollo de los TFMs de las alumnas y su preparación, en las posibilidades limitadas por el confinamiento, mediante diversas comunicaciones y correos dirigidos por la dirección y los tutores académicos para el buen desarrollo de los trabajos. Con ello se atendió a mejorar las tasas de éxito y rendimiento del máster con la presentación de alumnas a las convocatorias del año en curso como a la excepcionalidad del COVID-19, donde el previsible retraso en la asistencia a los centros de las prácticas curriculares permitía una dedicación mayor a las labores de investigación y preparación de los trabajos. Destacamos como evidencia los correos de los días 15/04/2020, remitidos a las alumnas del máster, donde se animaba a tal labor.

En cuanto a la convocatoria excepcional para la defensa de TFMs del mes de marzo, que se rige por normativa específica UPO, se retrasó la celebración de sus defensas al mes de abril, conforme a la posibilidad establecida por Resolución del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de 03/04/2020. Presentaron con éxito sus trabajos en la convocatoria extraordinaria 3 alumnos el día 22 de abril de 2020. Por otro lado, en la primera convocatoria de TFM del curso 2019-2020 se presentaron y obtuvieron una calificación positiva 6 alumnos en las defensas celebradas el 6 de julio de 2020.

El estado de alarma provocado por el COVID-19 también afectó de manera especial a la planificación prevista de las prácticas curriculares, que se suponía para los meses de mayo y junio con una duración máxima de 150 horas en los centros concertados mediante convenio. La ausencia de actividad laboral presencial supuso un reto de importancia. El Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente en su Instrucción 14/04/2020 estableció la ampliación del plazo de finalización de prácticas hasta el día 11 de septiembre de 2020, y en casos excepcionales hasta el 30 de octubre de 2020 en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en la citada instrucción en el artículo 9, punto 1. Así se recogió en la adenda aprobada de la materia para hacer propias de nuestro programa esas fechas.

Conforme con la Instrucción comentada, también se analizó por la comisión académica las diversas situaciones posibles de cumplimiento de las prácticas. La preocupación de la comisión era facilitar, en la medida en que la situación lo permitiera, la conclusión de los estudios por parte de las alumnas, con la consecución de las competencias propias de las prácticas curriculares. Para ello se decidió priorizar la posibilidad abierta por la normativa UPO de unas prácticas realizadas mediante teletrabajo, y se informó a las alumnas de la posibilidad de retrasar la realización de las prácticas presenciales o incluso su cancelación en este año, en el sentido indicado por la citada normativa. Por ello, se comunicó a las estudiantes la situación en múltiples correos como los enviados

el 15/04/2020 y el 22/04/2020. Además, para favorecer la concreción de los aspectos vinculados con las prácticas, se inició un diálogo fluido con el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente y la Fundación, del cual destacamos como evidencias los correos de los días 17, 19 y 21/04/2020.

También se informó a las alumnas que la Instrucción comentada ofrecía la posibilidad de convalidar parcialmente una parte del cumplimiento de las prácticas curriculares con la inscripción del curso de formación COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO desarrollado por la Fundación Pablo de Olavide, organismo administrativo de la tramitación de los prácticas. Es importante señalar que el curso ha sido optativo y complementario a la formación de las estudiantes, motivo por el que desde la comisión del máster se ha recomendado y aconsejado su inscripción, con independencia de la posible concurrencia a unas prácticas presenciales o virtuales como se demuestra a través del email con fecha de 29/04/2020, entre otros en distintos momentos a lo largo de estos meses. En este mismo correo se recordó a las alumnas que la Instrucción 14/04/2020 del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, en el artículo 8, punto 3, permitía al alumnado elevar a las comisiones académicas la valoración de actividades profesionales o de voluntariado previas que pudieran servir para convalidar la superación de las prácticas. Asimismo, el día 30/04/2020 se mantuvo una videoconferencia con las alumnas mediante la plataforma UPO para explicar estos temas con la participación del director y la responsable de calidad del máster.

Finalmente, y a través de los mensajes citados y la comunicación desde la dirección con el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente y de la responsable de calidad con la Fundación de la UPO, se estableció como medida extraordinaria la posibilidad de establecer actividades específicas por parte de la comisión académica que pudieran suponer la consecución de las competencias que aún faltaran por adquirir a algunas alumnas que no pudieran iniciar sus prácticas o que su desarrollo hubiera sido alterado por la contingencia sanitaria. Sin embargo, gracias al trabajo desarrollado por la comisión del máster, el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente y la Fundación de la UPO, podemos constatar que han sido 14 alumnas las que se inscribieron al curso citado, si bien no se ha convalidado con las prácticas puesto que se han o están desarrollando de forma exitosa las 150 horas planificadas. De las 22 estudiantes de la modalidad profesional, 4 estudiantes hicieron las prácticas por teletrabajo y las 18 restantes están realizándolas en la actualidad o próximamente las van a iniciar, independientemente del curso. Por todo ello, expresamos el éxito del programa y el buen desarrollo de las prácticas por estudiantes que están realizando su actividad en distintos puntos de España.

Todos estos aspectos quedaron reflejados en la adenda de la guía docente de las prácticas curriculares que se elevó posteriormente a la Comisión de Postgrado de la Universidad para su aprobación.

Cambios en la planificación de la docencia 2019/2020

La contingencia del COVID-19 supuso la redacción de unas adendas a las guías docentes sobre las 7 asignaturas, las cinco afectadas en la docencia de los profesores

que quedaban por impartir sus clases, más los cambios necesarios para las que se relacionan con los TFM y con las Prácticas Profesionales. Por ello, fueron afectadas en su docencia, redacción y aprobación establecidas por Instrucción del Vicerrector de 08/05/2020. Estas fueron las siguientes: 2104602 *Fuentes y recursos para la investigación y el estudio del patrimonio artístico*; 2104607 *Administración y protección jurídica del patrimonio cultural*; 2104615 *Profundización en la Investigación Americanista*; 2104619 *Modelos de profundización en el estudio y la gestión del patrimonio*; 2104621 *Gestión de Exposiciones*; 2104623 *Trabajos Fin de Máster*; 2104624 *Prácticas Profesionales*.

La redacción de las adendas fue aprobada por la CGIC del máster con fecha de 7 de mayo de 2020. Fueron ratificadas por la comisión académica de la aprobación por parte de la CGIC del máster de las adendas de las guías docentes de las asignaturas afectadas por la situación excepcional provocada por la COVID-19 en acta del 8 de mayo de 2020. Las adendas, una vez enviadas al vicerrectorado correspondiente, fueron aprobadas por comisión de postgrado de la universidad con fecha 22 de junio de 2020.

Planificación de la docencia 2020-2021

Se comunicó a las comisiones académicas de los másteres universitarios la Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de fecha 7 de julio de 2020, para la planificación, ejecución y adaptación de las enseñanzas universitarias de Postgrado a las contingencias y exigencias sanitarias derivadas de la COVID-19 durante el curso académico 2020-2021. En la instrucción se pretende organizar las condiciones de planificación, ejecución y adaptación de las enseñanzas universitarias de postgrado de la UPO. En ellas se establecía la obligatoriedad de establecer dos escenarios docentes para el próximo curso académico, con una modalidad A de enseñanza multimodal para el inicio del curso 2020-2021, consistente en una combinación de clases presenciales, clases online (sincrónicas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiantado (asincrónicas), y una modalidad B de estricta no presencialidad para el curso 2020-2021 en el caso que así lo requiriese las medidas sanitarias de lucha contra la pandemia.

Nuestro máster, dada su condición de carácter semipresencial no habilitante y 60 créditos de duración, tenía según la Instrucción unas limitaciones de para el escenario A de presencialidad del 80% de las horas de docencia para el profesorado de la Universidad y procedentes de la capital, y de obligada virtualidad, salvo casos justificados, para toda la docencia de profesorado externo con residencia fuera de la provincia y que requiera medios de transporte colectivos y tramitación de reserva de alojamiento, la cual debe en principio programarse en la modalidad online sincrónica.

La instrucción obligaba a la modificación de una inicial propuesta de horario de impartición del curso 2020-2021 que había sido enviada a los profesores para su aceptación o modificación con correo de fecha 15/06/2020.

La instrucción obligaba igualmente al cumplimiento de las adendas de las guías docentes para la adaptación de la planificación de las asignaturas a las condiciones

establecidas por la Instrucción señalada para los dos escenarios de modalidad docente que se prevén.

La comisión propone unas adendas complementarias para todas las asignaturas configuradas habitualmente como virtuales o presenciales del programa, aunque entiende que las observaciones o modificaciones presentes en las adendas afectan de manera directa a las asignaturas con una docencia parcial o totalmente comprendidas como materias presenciales en un escenario sin contingencias sanitarias.

Las orientaciones generales que se han seguido para la planificación del curso 2020-2021 son las siguientes:

En cuanto a la **metodología**:

MODALIDAD A. La parte de la asignatura que corresponde a la docencia de profesores UPO y profesores externos que realicen una modalidad presencial, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Instrucción del vicerrectorado correspondiente, lo harán en un 80% de su actividad lectiva, mientras que el 20% restante se dedicará a aquellas actividades de profundización, repaso o acción tutorial mediante la elaboración de informes, estudios de casos, memorias, actividades u otra tipología metodológica, que ahora tendrán carácter virtual. Se deberá constatar su realización por los estudiantes mediante la entrega al profesorado de sus resultados. No supondrá cambios significativos en la descripción de la metodología de la guía docente, salvo el empleo de los recursos del propio Aula Virtual de la UPO.

Los profesores externos que impartan su docencia de modo virtual sincrónico, utilizarán para ello los recursos disponibles en el Aula Virtual de la Universidad Pablo de Olavide, en semejantes condiciones de distribución y porcentaje de enseñanzas de la descrita para los que desarrollen su docencia en el escenario multimodal.

MODALIDAD B. La totalidad de la docencia de la asignatura pasará a un formato virtual. El 80% de la docencia tendrá necesariamente un carácter virtual sincrónico, tal como establece la Instrucción del 7 de julio en su artículo 9, punto 1. El 20% restante podrá ser docencia virtual asincrónica, a través de lecturas, debates, actividades, ejercicios y casos directamente relacionados con los contenidos de la materia. Para ello se contará con los recursos e instrumentos del campus virtual de la UPO.

En cuanto a la **evaluación**:

MODALIDAD A. Los instrumentos metodológicos de carácter virtual asociados al 20% aproximado de la docencia de los profesores UPO y de aquellos que impartan fundamentalmente sus clases de modo presencial, constarán hasta dos puntos de la evaluación final que corresponda equitativamente a la participación de la docencia del profesor implicado en el total de la asignatura. El 80% restante del total de la calificación de la materia se determinará mediante prueba escrita. Tal distribución no supone cambios con respecto a la ofrecida en este apartado en la guía docente, pues el mencionado 20% virtual se corresponde con la evaluación de la participación del alumnado prevista en la guía, y el 80% restante con la evaluación de los contenidos mediante una prueba escrita descrita como tal en las guías docentes.

MODALIDAD B. Los instrumentos y recursos metodológicos de carácter virtual asincrónico asociados al 20% aproximado de la docencia del profesorado, constarán hasta dos puntos de la evaluación final que corresponda equitativamente a la participación de la docencia del profesor implicado en el total de la asignatura. El 80% restante del total de la calificación de la materia se determinará por los instrumentos y criterios de evaluación ya expuestos en la guía docente de la asignatura, ejecutados de modo virtual.

No supondrá cambios significativos en los instrumentos y porcentaje descritos en la guía docente para la participación del estudiantado. El 20% de la actividad docente online corresponderá con la evaluación de la participación del alumnado referida en la guía docente, mientras que el 80% de los contenidos serán evaluados mediante la realización de una prueba escrita.

Con respecto a este instrumento de evaluación de la prueba escrita con preguntas correspondientes a los contenidos de las asignaturas tal como se establece en las diferentes guías docentes, se celebrará de manera preferentemente presencial en la modalidad A o en condiciones semejantes de carácter, duración y optatividad en su versión virtual en la modalidad B.

En cuanto a la materia de **Prácticas Profesionales**:

Tendrá preferentemente un carácter presencial para la modalidad A de docencia. En el caso que el período de prácticas fuese interrumpido por razones de seguridad e higiene, y se hubiera completado un 50% al menos de su impartición, se podrá considerar su realización íntegra por el alumno con el reconocimiento de su participación en algún tipo de actividades (acciones previas similares a la actividad a realizar en los centros de destino, proyectos, memorias, programas formativos, etc.) con lo que dar por obtenidas las competencias propias del aprendizaje de la asignatura.

En el caso de la modalidad B el desarrollo de las prácticas podrá ser virtual si así lo considerase el acuerdo con la entidad receptora. Por lo demás, las prácticas se adecuarán al artículo 9.3 de la Instrucción del Vicerrectorado de 7 de julio de 2020, de modo que si el concurso del alumno a las prácticas supera el 50% del tiempo de prácticas en el momento de la reactivación del estado de alarma sanitaria, o en un momento posterior cuando su impartición se haga por medios telemáticos, pueda realizar una actividad complementaria, propuesta desde una institución relacionada con la universidad y/o aprobada por la comisión académica con la que se obtengan el mínimo necesario de competencias vinculadas con el aprendizaje de la asignatura.

El sistema de evaluación seguirá siendo el descrito en la guía docente de la asignatura, de modo que se tomará en cuenta para la evaluación la información final procedente del centro de destino y tutor de empresa, y la revisión de la actividad del alumno por parte del tutor académico del programa.

Defensa de los TFM

MODALIDAD A. Preferentemente presencial, pudiendo celebrarse su defensa de modo online en el caso que existan razones que avalen tal posibilidad. Los trámites para la entrega del Trabajo de Fin de Máster por parte del alumnado, la validación del tutor o tutora asignado/a y defensa ante tribunal, así como la gestión y firma de actas correspondientes de tribunal y Comisión Académica, se realizarán a través de una aplicación informática designada por la universidad, cuyo uso será de obligado cumplimiento según expresa el artículo 9, punto 7 de la Instrucción del Vicerrectorado.

MODALIDAD B. La tutorización del trabajo y la presentación del mismo serán realizadas por medios telemáticos. En el caso de esta modalidad, o de un escenario que determine un necesario retraso en la realización de las prácticas curriculares, se permitirá que la presentación del TFM sea anterior al cumplimiento del tiempo o actividades necesarias para la evaluación favorable de la citada asignatura de prácticas. Los trámites para la entrega del Trabajo de Fin de Máster por parte del alumnado, la validación del tutor o tutora asignado/a y defensa ante tribunal, así como la gestión y firma de actas correspondientes de tribunal y Comisión Académica, se realizarán a través de una aplicación informática designada por la universidad, cuyo uso será de obligado cumplimiento según expresa el artículo 9, punto 7.